

RESOLUCIÓN 046
(15 de noviembre de 2022)

POR LA CUAL SE MODIFICA TRANSITORIAMENTE EL HORARIO DE LA JORNADA LABORAL EN LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE RIONEGRO-ANTIOQUIA

LA PERSONERA DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Artículo 181 de la Ley 136 de 1994, decreto 1083 de 2015, Acuerdo Municipal 014 del 26 de mayo de 2001, Acuerdo Municipal 014 del 31 de abril 2021 y el Acta de Posesión 023 del 01 de marzo de 2020 expedida por el Honorable Concejo Municipal, y,

CONSIDERANDO

- A. Que la Personería Municipal es una agencia adscrita al Ministerio Público que goza de autonomía administrativa y presupuestal, siendo el titular del despacho el nominador del gasto.
- B. Que actualmente esta Agencia del Ministerio Público cumple con una jornada laboral que oscila entre las 07:00 y las 12:00 y las 13:00 y las 17:00 horas, de lunes a jueves y viernes 07:00 y las 12:00 y ñas13:00 y las 16:00 horas.
- C. Que la jornada laboral de los empleados públicos debe regirse por el artículo 33 del Decreto-ley 1042 de 1978 o en la norma que lo modifique o sustituya, es así como la jornada laboral para los empleados públicos de los niveles nacional y territorial, es de 44 horas semanales, quedando facultado el jefe del organismo para establecer el horario de trabajo y la forma en que debe ser cumplido.
- D. Con el fin de dar cumplimiento al plan de bienestar el cual fue aprobó a través de la Resolución 010 del día 31 de enero de 2022, se contempló los siguiente:
- E. **Salario Emocional:**
Horario flexible: De acuerdo con el Decreto 648 de 2017 artículo 2.2.5.5.53. los organismos y entidades de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial podrán implementar mecanismos que, sin afectar la jornada laboral y de acuerdo con las necesidades del servicio, permitan establecer distintos horarios de trabajo”.
- F. Que, conforme a lo anterior, este Despacho considera necesario brindar a los servidores públicos espacios para compartir en familia, durante la temporada decembrina.
- G. Que, en mérito de las anteriores Consideraciones, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer a partir del primero (01) de diciembre y hasta el 31 de diciembre de 2022, se implementará horario de ingreso a las 7:00 am a 3:00 pm, con horario de atención al público de 8:00 am a 3:00 pm, en jornada continua, cumpliendo así con ocho

nuestro compromiso es servir

(08) horas diarias de labor, y cuarenta (40) horas semanales, debiéndose compensar el tiempo restante correspondiente a cuatro (04) horas semanales y un total de diecisiete (17) horas para el mes de diciembre.

ARTÍCULO SEGUNDO: El tiempo será compensado de la siguiente manera:

- **Fecha:** 26 de noviembre de 2022
Horario: 9:00am a 5:00pm
Total horas: Ocho (08) horas
Actividad: Evento de descentralización de funciones Casa de Justicia en la vereda Las Cuchillas.
- **Fecha:** 18 de diciembre de 2022
Horario: 9:00am a 2:00pm
Total horas: Cinco (05) horas
Actividad: Evento de descentralización de funciones y sensibilización derechos de los niños
- **Fecha:** 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 de diciembre de 2022
Horario: 6:00pm a 8:00pm
Total horas: Catorce (14) horas (Dos (02) horas por fecha)
Actividad: Novena navideña en diferentes sectores del municipio, socialización de material impreso sobre derechos de los niños.

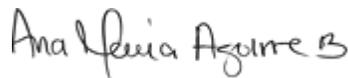
Total de horas a compensar: veintisiete (27) horas, cumpliendo así con la compensación del tiempo requerido

ARTÍCULO TERCERO: Todos los temas concernientes a la vulneración de Derechos Humanos serán atendidos de manera inmediata sin importar el horario en el cual sean informados, para este fin se encuentran habilitados los números de celular 300 6374114 y 3137919429, y al correo electrónico: ddhh.personeria@gmail.com.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Personería Municipal de Rionegro- Antioquia, el quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022).



ANA MARÍA AGUIRRE BETANCUR
Personero Municipal

Proyectó y elaboró: Rosa María Montoya Montoya
Revisó y aprobó: Ana María Aguirre Betancur

nuestro compromiso es servir